

**UNSCH**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2018-UNSCH-OGA/OAB.PAC**

Ayacucho, 22 de enero del 2018

Visto el Memorando N° 056-2018-UNSCH/OAB, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15° de la Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicio, consultorías y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para cada año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional (POI) con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Que, mediante Memorando N° 056-2018-UNSCH-OAB, de fecha 22 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, remite el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2018, en concordancia con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Rectoral N° 007-2018-UNSCH-R,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2018, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (OSCE) en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.



UNSCH

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2018-UNSCH-OGA/OAB.PAC

Artículo 3°.- **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones, esté a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y en el Portal web de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
CPC. Nilton Elías De La Cruz Enciso
JEFE

Distribución: Rectorado/Vicerrectorado (02)/Facultades (09)/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina de Inversiones y Servicios Generales /Oficina de Programación e Inversiones/Oficina de Abastecimiento/Oficina de Contabilidad/Oficina de Personal/Miembros del Comité/ Archivo.

**UNSCH**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓNUNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

23 MAR. 2018

Hora:

9:54 am

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2018-UNSCH-OGA/OAB.PAC**

Ayacucho, 23 de marzo del 2018

Visto el Memorando N° 197-2018-UNSCH-OGA/OAB, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones 2018 aprobado con Resolución Jefatural N° 001-2017-UNSCH-OGA/OAB.PAC del 29 de enero de 2018.

Que, con Memorando N° 197-2018-UNSCH-OGA-OAB, de fecha 13 de marzo de 2018, la Oficina de Abastecimiento, propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, en su versión II, por inclusión y exclusión de procesos de selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobado a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, y su modificatoria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Rectoral N° 007-2018-UNSCH-R,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2018, Versión II, por inclusión y exclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle.

**UNSCH**

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**702
23 MAR. 2018**RECIBIDO**
9-54RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2018-UNSCH-OGA/OABPAC

N°	PROCESO	V.R.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	OBJETO
EXCLUIR						
1	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO".	S/. 38,593.00	RO	FEBRERO	Adjudicación Simplificada	BIEN
2	"ADQUISICIÓN DE FIDEOS TALLARIN PARA LA BOLSA TRIMESTRAL DE A UNSCH".	S/. 46,600.00	RDR	FEBRERO	Adjudicación Simplificada	BIEN
3	"ADQUISICIÓN DE VIVERES (ARROZ, AZUCAR Y ACEITE) PARA LA BOLSA TRIMESTRAL DE LA UNSCH".	S/. 513,427.00	RDR	FEBRERO	Licitación Pública	BIEN
N°	PROCESO	V.R.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	OBJETO
INCLUIR						
1	ADQUISICIÓN DE VIVERES EN VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA UNSCH.	S/. 646,606.50	RDR	MARZO	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
CPC. *Nilton Elias De La Cruz Enciso*
JEFE

Distribución: Rectorado/Vicerrectorado (02)/Facultades (09)/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina de Inversiones y Servicios Generales /Oficina de Programación e Inversiones/Oficina de Abastecimiento/Oficina de Contabilidad/Oficina de Personal/Miembros del Comité/ Archivo.

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 046-2018-OGA-UNSCH

Ayacucho, 24 de mayo de 2018

VISTO, el Proveído N° 1693-2018-R y el Memorando N° 464-2018-OAB/UNSCH, del Rector (e) Dr. Lurquin M. ZAMBRANO OCHOA y del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel Leoncio SANTOS CARPIO, respectivamente, en ambos casos sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de procesos, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 007-2018-UNSCH-R, el Dr. Homero ANGO AGUILAR, delega al Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF y sus correspondientes modificatorias. En lo que corresponde a la aprobación del registro de información y modificación del PAC de la entidad, para el presente ejercicio presupuestal 2018;

Que, con Memorando N° 396-2018-UNSCH-OGA-OAB, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel Leoncio SANTOS CARPIO, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de procesos, en observancia al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF y modificado con el D.S. N° 056-2017-EF;

Que, con Informe N° 025-2018-EVCH/OAB/UNSCH, el Coordinador Administrativo (e) de la Oficina de Abastecimiento. Bach. Eloy Velarde Chávez, justifica y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de procesos, en observancia al artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF y modificado con el D.S. N° 056-2017-EF. Y con la anuencia favorable del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel Leoncio SANTOS CARPIO, con el Memorando N° 464-2018-OAB/UNSCH, de fecha de trámite 23/05/2018;

De conformidad al artículo 6° y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF y modificado con el D.S. N° 056-2017-EF, resulta necesario efectuar la modificación del PAC 2018, por inclusión de proceso, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el ejercicio presupuestal 2018, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA INCLUSION:

N°	PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	TIPO DE PROCESO	OBJETO
1.	ADQUISICION DE CAMARA CLIMATICA PARA CRIAR INSECTOS PROY. DIVERSIDAD DE INSECTOS ENTOMAFAGOS Y HONGOS ANTAGONISTA DE LAS PLAGAS EN EL CULTIVO DE QUINUA	53,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MAYO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES

**UNSCH**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

2.	SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INVESTIGACION PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION - FOCAM DEL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD DEL LABORATORIO DE RHIZOBIOLOGIA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO AYACUCHO	60,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MAYO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS
3.	AUTOCLAVE ELECTRICO HORIZONTAL DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 500 LT. PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION - FOCAM DEL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD DEL LABORATORIO DE RHIZOBIOLOGIA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO AYACUCHO	84,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES
4.	TANQUE DE FERMENTACION DE ACERO INOXIDABLE COMPLETO DE 500 LITROS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION - FOCAM DEL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD DEL LABORATORIO DE RHIZOBIOLOGIA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO AYACUCHO	55,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES
5.	TERMOCICLADOR DE TIEMPO REAL CON 5 CANALES DE DETECCIÓN CON SISTEMA DE ROTADOR CON UNA VELOCIDAD DE ROTACION DE 400 RPM. PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION - FOCAM FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DIAGNOSTICO MOLECULAR Y DETERMINACION DE LA PREVALENCIA DE FASCIOLOSIS Y EQUINOCOCCOSIS EN POBLADORES, VACUNOS Y CAMELIDOS DE LOS DISTRITOS DE CHIARA Y VINCHOS AYACUCHO-2017"	190,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES
6.	CENTRIFUGA PARA TUBOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION - FOCAM FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DIAGNOSTICO DE LA LEISHMANIOSIS EN PACIENTES DEL VRAEM MEDIANTE METODOS PARASITOLOGICOS Y MOLECULARES	37,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES
7.	ADQUISICION DE VIVERES EN VALES DE CONSUMO PARA EL DIA DE LA MADRE Y DIA DEL PADRE DE LA UNSCH	47,025.00	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones técnico legales vigentes sobre cada materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:
Rectorado, OGGP;
OGIS (Portal de Transparencia)
Abastecimiento;
Archivo.
TAPJ/rclp.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CPC. [Firma]
11/17

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
Jr. Arequipa N° 175
3er piso.
Central Telf. (066)312250 / 312510
Anexo 135
Telf. Externo. (066)316860



UNSCH OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

04 JUN. 2018 1689

RECIBIDO

Hora: 11:46

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 050-2018-OGA-UNSCH

Ayacucho, 04 de junio de 2018

VISTO, el Memorando N° 483-2018-OAB/UNSC, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel Leoncio SANTOS CARPIO, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de procesos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 007-2018-UNSCH-R, el Dr. Homero ANGO AGUILAR, delega al Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF y sus correspondientes modificatorias. En lo que corresponde a la aprobación del registro de información y modificación del PAC de la entidad, para el presente ejercicio presupuestal 2018;

Que, con Informe N° 15-2018-UNSCH-PROY-FOCAM/DAP, el personal administrativo de Contrataciones del estado de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm.. Diana AGUIRRE PALOMINO, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por Inclusión de procesos. Y con la anuencia favorable y autorización del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel L. SANTOS CARPIO, con el Memorando N° 483-2018-OAB/UNSCH;

De conformidad al artículo 6° y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF y modificado con el D.S. N° 056-2017-EF, resulta necesario efectuar la modificación del PAC 2018, por inclusión de proceso de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el presente ejercicio fiscal 2018;

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el ejercicio presupuestal 2018, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA INCLUSION:

N°	PROCESO	VALOR REFERENCIAL SI.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	TIPO DE PROCESO	OBJETO
1.	ADQUISICION DE EQUIPO DE CONGELADOR DE EMBRIONES (CONGELADOR DE SEMEN Y EMBRIONES) PARA EL PROYECTO DE: "PRODUCCION Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES DE LLAMA FRESCOS Y CIOPRESERVADOS EN LA REGION DE AYACUCHO"	57,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	UNIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones técnico legales vigentes sobre la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION: Rectorado,
OGPP;
OGIS (Portal de Transparencia)
Abastecimiento;
Archivo.
TAP/Jrclp.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Tomás A. Fizaro Jorge
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Jr. Arequipa N° 175
3er piso.
Central Telf. (066)312250 / 312510
Anexo 135
Telf. Externo. (066)316860



UNSCH

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

12 JUN. 2018

1834

RECIBIDO

Hora: 9:20 a.m.

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 053-2018-OGA-UNSCH

Ayacucho, 12 de junio de 2018

VISTO, el Memorando Nº 511-2018-OAB/UNSCH, tramitado el 05/06/2018, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel Leoncio SANTOS CARPIO, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de procedimiento de selección de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral Nº 007-2018-UNSCH-R, el Dr. Homero ANGO AGUILAR, delega al Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, las facultades relacionadas a la Ley Nº 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. Nº 350-2015-EF y sus correspondientes modificatorias. En lo que corresponde a la aprobación del registro de información y modificación del PAC de la entidad, para el presente ejercicio presupuestal 2018;

De conformidad al artículo 6º y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. Nº 350-2015-EF y modificado con el D.S. Nº 056-2017-EF, resulta necesario efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de proceso de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) para el presente ejercicio fiscal 2018;

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el ejercicio presupuestal 2018, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA INCLUSION:

Nº	PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	TIPO DE PROCESO	OBJETO
1.	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO"	127,938.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones técnico legales vigentes sobre la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:
Rectorado, OGPP;
OGIS (Portal de Transparencia)
Abastecimiento;
Archivo.
TAPJ/rclp.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CPC. Tomás A. Pizano Jorge
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Jr. Arequipa Nº 175
3er piso.
Central Telf. (066)312250 / 312510
Anexo 135
Telf. Externo: (066)316860

25 JUL. 2018

RECIBIDO

3-45 (8)



UNSCH OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 077-2018-OGA-UNSCH

Ayacucho, 25 de julio de 2018

VISTO, el Memorando Nº 646-2018-UNSCH-OGA-OAB, tramitado el 24/07/2018, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel Leoncio SANTOS CARPIO, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de procedimiento de selección de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral Nº 007-2018-UNSCH-R, el Dr. Homero ANGO AGUILAR, delega al Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, las facultades relacionadas a la Ley Nº 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. Nº 350-2015-EF y sus correspondientes modificatorias. En lo que corresponde a la aprobación del registro de información y modificación del PAC de la entidad, para el presente ejercicio presupuestal 2018;

Que, con la Resolución Rectoral Nº 649-2018-UNSCH-R, el Dr. Homero ANGO AGUILAR, aprueba la contratación directa prevista en el literal i) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, para la adquisición de un radar de penetración terrestre para la detección de anomalías subterráneas y un detector geo eléctrico de agua y cavidad para la detección de agua subterránea, por un monto de S/.141,700.00 soles.;

De conformidad al artículo 6º y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. Nº 350-2015-EF y modificado con el D.S. Nº 056-2017-EF, resulta necesario efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de proceso de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) para el presente ejercicio fiscal 2018;

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el ejercicio presupuestal 2018, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA INCLUSION:

Nº	PROCESO	VALOR REFERENCIAL SI.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	TIPO DE PROCESO	OBJETO
1.	ADQUISICION DE UN RADAR DE PENETRACION TERRESTRE PARA LA DETECCION DE ANOMALIAS SUBTERRANEAS Y UN DETECTOR GEOELECTRICO DE AGUA Y CAVIDAD PARA LA DETECCION DE AGUA SUBTERRANEA PARA EL PROYECTO MODELADO DEL COMPORTAMIENTO DE AGUA SUBTERRANEA EN LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDALES DE LA CABECERA DE CUENCA CACHI APACHETA. REGION AYACUCHO.	141,700.00	FOCAM	JULIO	COMPRA DIRECTA	BIENES

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones técnico legales vigentes sobre la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION: Rectorado, OGP; OGIS (Portal de Transparencia) Abastecimiento; Archivo. TAPJ/rclp.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Fidel Leoncio Santos Carpio
JEFE

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
Jr. Arequipa Nº 175
3er piso.
Central Telf. (066)312250 / 312510
Anexo 135
Telf. Externo. (066)316860



UNSCH

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ABASTECIMIENTO
9 JUN. 2018 1457
RECEBIDO
3:25

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 058-2018-OGA-UNSCH

Ayacucho, 19 de junio de 2018

VISTO, el Memorando N° 588-2018-OAB-OGA/UNSCH, del 14/06/18, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel Leoncio SANTOS CARPIO, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de procedimiento de selección de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 007-2018-UNSCH-R, el Dr. Homero ANGO AGUILAR, delega al Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF y sus correspondientes modificatorias. En lo que corresponde a la aprobación del registro de información y modificación del PAC de la entidad, para el presente ejercicio presupuestal 2018;

Que, con la Resolución Rectoral N° 512-2018-UNSCH-R, el 08/06/2018, se aprueba el expediente técnico del PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH. Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", por el valor estimado de S/.8'874,075.99, con un plazo de ejecución de 365 días calendario;

De conformidad al artículo 6° y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF y modificado con el D.S. N° 056-2017-EF, resulta necesario efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de proceso de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) para el presente ejercicio fiscal 2018;

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el ejercicio presupuestal 2018, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA INCLUSION:

N°	PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	TIPO DE PROCESO	OBJETO
1.	EJECUCION DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS - UNSCH. Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Región Ayacucho"	S/. 8'874,075.99	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	LICITACION PUBLICA	OBRAS

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones técnico legales vigentes sobre la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION: Rectorado, OGPP;
OP; OGIS (Portal de Transparencia)
Abastecimiento; Archivo.
TAPJ/rc/p.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Tomás A. Nieto Jorge
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Jr. Arequipa N°175
3er piso.
Central Telf. (05)312250 / 312510
Anexo 135
Telf. Externo. (05)316860